



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

RESOLUCION N° 034

3 de octubre de 2018

**"POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO PARA QUE ASISTA A UN
EVENTO DE CAPACITACION".**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Artículo 11 del Decreto 1567 de 1998, y el Artículo 66 del Decreto 1227 de 2005 y la Resolución N° 007 del 26 de Enero de 2018.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio del 3 de octubre de 2018, el funcionario: **HEBERT PULGAR MENDOZA**, Asesor de Control Interno de la Corporación, manifiesta su interés de participar en el seminario nacional sobre: "**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Y APLICACIÓN DE LA RESOLUCION 1111 DE 2017**" que realizará la empresa INAP en la ciudad de Cartagena, los días 11, 12 y 13 de octubre de 2018.

Que el acceso a la capacitación es un derecho de todo empleado público y el medio expedito para el mejoramiento institucional y el desarrollo integral del recurso humano, procurando incrementar la capacidad individual y colectiva para un mayor aporte en el cumplimiento de la misión y fines de cada entidad.

Que mediante Resolución N° 007 del 26 de Enero de 2018, "**POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA EL AÑO 2018**", como herramienta básica para el cumplimiento por parte de esta Corporación, de las disposiciones legales atinentes al desarrollo de los procesos de capacitación y estímulos en las entidades del estado.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existe la apropiación presupuestal para el desarrollo del programa instituido mediante la resolución ya indicada.

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: Comisionese al funcionario: **HEBERT PULGAR MENDOZA**, Asesor de Control Interno de la Corporación, para que asista al evento de capacitación sobre: "**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) Y APLICACIÓN DE LA RESOLUCION 1111 DE 2017**", que realizará la empresa INAP en la ciudad de Cartagena, los días 11, 12 y 13 de octubre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los tres (3) días del mes de octubre de 2018.


YESITH TRIANA AMAYA
Presidente


ARMANDO CUELLO JIMENEZ
Secretario General (E)

Elab. Yelina M. Carrera S No. 15 - 60 Tels: 584 1801 - 584 1802 - 584 1803 - 580 9758 Fax: 584 1804

www.concejodevalledupar.gov.co - E-mail: concejodevalledupar@gmail.com

prensaconcejodevalledupar@gmail.com

Twitter: @ConcejoVpar Facebook: Concejo Municipal de Valledupar